



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00363-2026
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE PCS DE ESCRITORIOS Y MONITORES CON DESTINO A LA DIRECCION GRAL DE SISTEMAS DEL STJ Y AL MINISTERIO PUBLICO L.PUBLICA N°011/26
Movimiento Número	VI-00363-2026-I-0103
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIONES
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 38/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRISTIANI, AYELEN SFERCO, LEANDRO LUCIANO PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (23/06/2026 13:47:05)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-00363-2026

Licitación Pública N° 011/26

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN DE PCS DE ESCRITORIOS Y MONITORES CON DESTINO A LA DIRECCION GRAL DE SISTEMAS DEL STJ Y AL MINISTERIO PUBLICO.

Fecha de Apertura: 20/04/2026

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: NUEVE (9)

OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglones	Oferente	Motivo	IMPORTE
8	1, 2, 3, 4, 6 y 7	SOLUTION BOX S.R.L.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (movimientos N° I-0050 y 0099), a los Informes Técnicos de Dirección General de Sistemas (movimientos N° I-0070, 0080 y 0092), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0005).-	USD 504.643,36
3	8	EXO S.A.	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (movimientos N° I-0050 y 0099),	USD 3.046,50



			a los Informes Técnicos de Dirección General de Sistemas (movimientos N° I-0070, 0080 y 0092), y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0005).-	
--	--	--	--	--

TOTAL PREADJUDICADO

USD 507.689,86

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente; y declarar fracasado el renglón N° 5.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:

Nro.	Renglones	Oferente	Motivo
2	1, 2 y 4 (oferta base) 4 (ofertas alternativas 1, 2 y 3)	CORADIR S.A.	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
2	5	EXO S.A.	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).



4	Oferta completa	LUCIANO JESÚS RODRIGUEZ	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
5	1 y 2 (ofertas alternativas 1 y 2) y 4 y 5 (oferta base y ofertas alternativas)	DOHKO S.R.L.	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) y g) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
6	Oferta completa	NORBERTO A.A. LINARES	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. c) y f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
7	1, 2 y 5	C3I S.A.	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
8	5 y 8	SOLUTION BOX S.R.L.	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de



			Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
9	5 (oferta base) y 1 y 2 (ofertas alternativas)	EDUARDO FEDERICO VAN DOORN	En función de los informes técnicos de movimientos N° I-0070, 0080 y 0092 emitidos por la Dirección General de Sistemas, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictámenes DAL N° 621/2026 y 1015/2026 de movimientos N° I-0050 y 0099 conforme artículo 90 inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).